

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1. OBJETO.

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de equipos de escáner de penetración terrestre georadar en adelante **“LOS BIENES”** para optimizar los trabajos de búsqueda que lleva a cabo la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto en adelante **“LA CONVOCANTE”** por lo que el participante adjudicado en adelante **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar instalar, configurar y poner en operación **“LOS BIENES”**, conforme a las especificaciones técnicas, alcances y características que se encuentran descritas en el presente **ANEXO 1** y demás particularidades que puedan surgir del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS “BIENES”.

Especificaciones y características técnicas mínimas y cantidad de los bienes son las siguientes:

PTDA. No.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad Medida	de	Marca Modelo	y
1	Radar de penetración en el suelo utilizando un sistema de transmisión omnidireccional sin blindaje para alcanzar profundidades máximas hasta 40 m (132 ft) El radar de penetración terrestre GEORADAR utiliza una gama de frecuencias de transmisión múltiple que va desde los 60 MHz hasta los 300 MHz y que se realiza mediante antenas telescópicas ajustables. Descripción del equipo: Unidad de control Dimensiones (Al x An x Pr): 450 x 260 x 130 mm Peso: aprox. 1,6 kg Tensión de entrada (máx.) 8,4 V CC / 1,0 A Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C Impermeable: No Tiempo de funcionamiento: aprox. 4 horas Humedad del aire: 5% - 70%. Feedback: acústico, visual Tipo de protección: IP 20 Tecnología de transmisión de datos: WiFi, 2,4 GHz Gama de frecuencias de transmisión: 60 - 300 MHz Ajustes de temporización/muestreo: 4 niveles Mediciones de ciclo completo: 9 por segundo Eje telescópico Dimensiones (Al x An x Pr): 70 x 60 x 590-1630 mm Peso: 0,80 kg Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C+ Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C Impermeable: No Humedad del aire: 5% - 70%. Tipo de protección: IP 20 Batería interna: 7,26 V / 2600 mAh Antena triangular (sin apantallar) Dimensiones (Al x An x Pr): 1010 x 330 x 50 mm Peso: 1,50 kg Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C Impermeable: No Humedad del aire: 5% - 70%. Tipo de protección: IP 20	1	Pieza			

PTDA. No.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Marca y Modelo
2	Radar de penetración terrestre diseñado y optimizado para aplicaciones forenses y de localización Ofrece resultados no destructivos en tiempo real en el campo para identificar objetivos de interés. Es un gran complemento para las herramientas de localización tradicionales Descripción del Equipo: Recopilación de datos en profundidad: 3m (10 pies) Cuadrícula preestablecida: 3 × 3 m, 5 × 5 m, 10 × 10 m, 15 × 15 m 10 × 10 pies, 20 × 20 pies, 30 × 30 pies, 40 × 40 pies Pantalla GPR: 2.83 kg (6.24 lbs) Pantalla: Pantalla táctil a todo color legible a la luz del sol Visualización de datos: Visualización en el campo: sección transversal, corte de profundidad, vista de mapa, capturas de pantalla PC: Software EKKO_Project™ opcional para análisis e informes adicionales Temperatura operacional: Sensor: -40 °C a + 50 °C Pantalla: -20 °C a + 50 °C Sistema ensamblado: 115 × 55 × 90 cm (45 × 21 × 35 pulgadas) Peso operativo: 19 kg (41 lb) Batería GPR: Voltaje: 12V Vida: 4 a 6 horas Capacidad: 9 Amp hr Entrada del cargador: 110-240 V Tipo de la batería: Celda de gel de plomo ácido sellada	1	Pieza	

3. CONDICIONES, LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS “BIENES”

“EL PROVEEDOR” realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en operación incluyendo el software/hardware, necesarios para su correcta implementación de “LOS BIENES”, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro, ubicada en avenida Jardín, número 356, colonia Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, código postal: 02950 Ciudad de México y en la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIPEDE) ubicada en Calle: Dr. Rio de la loza 114 esquina con Dr. Vertiz segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal: 0672, en un horario de 09:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato.

“LA CONVOCANTE” a través de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, como área requirente por medio de la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro y Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, como áreas usuarias, así como un representante de la Subdirección de Almacenes verificarán que “LOS BIENES” cumplan con las especificaciones técnicas, país de origen, grado de integración o contenido nacional y cantidades solicitadas, además de la marca y modelo ofertado y garantía correspondiente, de conformidad con este Anexo 1. Asimismo, deberán llevar a cabo las pruebas de funcionamiento del equipo propuesto que se estimen pertinentes, una vez instalados, las cuales deberán arrojar los

resultados técnicos, que permitan verificar la conformidad de las especificaciones técnicas y funcionales de los bienes entregados, con aquellas previstas en este Anexo.

El bien deberá entregarse en empaque original rechazando las que se encuentren en mal estado a la inspección visual

4. SOPORTE TÉCNICO

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un Centro de Atención de soporte técnico, el cual dará el servicio vía telefónica o por correo electrónico las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, el soporte técnico tendrá las siguientes características:

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una lista de direcciones de internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, de acuerdo al siguiente cuadro de dato:

Nombre del contacto	Cargo	Teléfono de oficina	Teléfono Móvil	Correo electrónico	Dirección de internet	Nivel de escalamiento

"EL PROVEEDOR" deberá mantener permanentemente actualizado los datos del Centro de Atención de soporte técnico ya sea por cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole.

Durante la vigencia de garantía no habrá límite en cuanto al número de reportes; incluido las visitas en sitio que determine Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, como área requirente, por medio de la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro y Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, como áreas usuarias de los bienes.

La vigencia del soporte técnico será durante el tiempo de la garantía de 12 (doce) meses posteriores a la firma del contrato,

TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES

Una vez generado el reporte vía telefónica y/o correo electrónico por la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro y la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (**FIPEDE**), respectivamente, el tiempo máximo para que **"EL PROVEEDOR"** se ponga en contacto vía telefónica o correo electrónico para su atención no deberá ser mayor a 30 (treinta) minutos.

- Telefónico y por correo electrónico: El tiempo máximo de solución vía telefónica y por correo electrónico no deberá exceder de 1 (una) hora. En caso de no poder resolver el incidente, vía telefónica y por correo electrónico deberá de presentarse en sitio.

- El tiempo máximo para llegar a sitio será de 1 (una) hora. El tiempo máximo para el diagnóstico del problema será de 30 (treinta) minutos y la solución no deberá superar un 1 (una) hora, Si excede este lapso le serán aplicadas las penas convencionales correspondientes.

5. GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES

1. **“EL PROVEEDOR”** proporcionara una garantía de 3 (tres) años sobre los equipos (hardware) y de 12 (doce) meses mínimo en el licenciamiento y periféricos, contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad del equipo, contados a partir de la instalación, configuración y pruebas de funcionalidad, a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, como área requirente en conjunto con las Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro y Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, como áreas usuarias de los bienes.
2. Cuando concluya la vigencia del software este deberá seguir operando con la última versión valida antes del vencimiento del mismo

“EL PROVEEDOR” se comprometerá a dar cumplimiento a esta garantía.

6. DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro y Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas como áreas usuarias, harán la devolución de **“LOS BIENES”** defectuosos y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos, a entera satisfacción de **“CONVOCANTE”**, sin costo adicional en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad por escrito o correo electrónico, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, en observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá durante el uso del bien dentro del periodo de garantía, en los términos del numeral 5 de este Anexo 1.

7. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

“EL PROVEEDOR” deberá Indicar grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferte

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto**, como área requirente, o quien ésta designe, será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, para lo cual establece como responsables a las unidades administrativas usuarias siguientes:

1. Por parte de la **Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro**, la Fiscal: Mtra. Andrea Cabrera Ruíz
2. Por parte de la **Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas**: Mtro. Luis Eduardo Poletti Vega Encargado del despacho en la Fiscalía.

Quienes verifiquen el correcto uso y funcionamiento de **“LOS BIENES”**.

9. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO.

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo entrega, instalación, configuración y puesta en operación de **“LOS BIENES”** conforme a todas y cada uno de los alcances, características y especificaciones técnicas indicadas en el presente **ANEXO 1**.
- Extender a **“EL PROVEEDOR”** por conducta del área requirente y administradora, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que esta se cumpla, a satisfacción de **“LA FISCALIA”** para que se tramite a la cancelación de garantía de cumplimiento.
- Establecer comunicación con **“EL PROVEEDOR”** para solucionar cualquier posible incumplimiento
- Recibir y revisar la correcta emisión e integración de la documentación generada por **“EL PROVEEDOR”**.

10. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Son obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** las siguientes:

- Realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en operación en fechas y plazos específicos conforme a lo pactado.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar la comisión o a terceros con motivo de la entrega.
- No difundir, divulgar, transferir, o utilizar la información que conozca el desarrollo del cumplimiento a terceros sin la autorización de **“LA CONVOCANTE”** inclusive después de la terminación de la adquisición de los bienes.
- Proporcionar la información que sea requerida por parte del Órgano Interno de Control.
- Cumplir con lo establecido en lo general y en lo particular con los procesos, objetivos, reglas, actividades, factores críticos, roles y productos y demás términos aplicables
- Comunicar en cuanto sucedan los incidentes de seguridad y que puedan afectar directa o indirectamente a **“LA CONVOCANTE”**

11. CONDICIONES GENERALES.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar, instalar, configurar, y poner en operación, así como realizar pruebas de funcionalidad sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato.

Durante el proceso de recepción **“LOS BIENES”** **“LA CONVOCANTE”** verificara que cumplan con las especificaciones técnicas, país de origen, grado de integración o contenido nacional, cantidades solicitadas, además de la marca y modelo ofertados y la garantía correspondiente

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar copia simple del catálogo, folletería y/o manuales legibles en español o en el idioma de origen, con traducción simple al español, a fin de corroborar que las especificaciones técnicas de los mismos correspondan a las especificaciones y características técnicas ofertadas.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable del correcto funcionamiento de “**LOS BIENES**”, por lo se obliga a realizar las pruebas completas de funcionamiento que se estimen pertinentes, como parte de la entrega de los mismos, las cuales arrojarán resultados que permitan verificar a cabalidad de conformidad con las especificaciones técnicas y funcionales de “**LOS BIENES**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar Carta Bajo Protesta, de decir verdad donde se especifique marca y modelo de “**LOS BIENES**”.

Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes a suministrar, deberán contar con ficha técnica, manuales, instructivos en idioma español y los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos. Los cuáles serán entregados al momento de la recepción de los bienes. Así mismo en caso de resultar adjudicado “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar al momento de la entrega de los bienes de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de los bienes.

12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

“**EL PROVEEDOR**” elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente **ANEXO 1**, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada de las especificaciones técnicas descritas y detalladas conforme al anexo 1 en hoja membretada incluyendo la denominación y/o razón social completa (sin tachaduras ni enmendaduras), y validada a través de la firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con los alcances, descripciones, cantidades y especificaciones técnicas mínimas de “**LOS BIENES**” sin incluir precios, y conforme al **ANEXO 1** de este 1 y contener la información siguiente:

- a) Especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, número de requisición, número de partida o partidas en las que participe, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca y modelo ofertado, país de origen y grado de integración o contenido nacional, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **numeral 2**, del presente **ANEXO 1**.
- b) Catálogos, folletería y/o fichas técnicas preferentemente con imagen, en idioma español, de la partida o partidas en las que participe, en los que se señale las características físicas detalladas de cada uno de ellos, estos deberán estar en el idioma español y en caso de estar en otro idioma deberá presentar una versión con traducción simple al español, a fin de corroborar que las especificaciones técnicas de los mismos correspondan a la descripción que se solicita en el numeral 2 de este **ANEXO 1**.

13. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica Deberá presentarse conforme a lo indicado en este **ANEXO 1** y en los términos del **numeral 2. DESCRPCIÓN DE LOS BIENES** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, debiendo señalar número de requisición, número de partida, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca y modelo ofertado, país de origen y grado de integración o contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, IVA, e importe total de la propuesta.

Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales con redondeo.

14. TRÁMITE DE PAGO.

14.1 ANTICIPOS

Para esta adquisición no se otorgará anticipo alguno.

14.2 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se efectuarán en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente de los bienes, haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica), deberá remitir a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios la documental de acreditación de la misma para la solicitud de su pago.

A fin de que **“LA CONVOCANTE”** realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>; y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la Planta Alta del Edificio “B”, en Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

Los responsables de la recepción, aceptación y validación de la entrega de los bienes llevarán a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica), mismos que deberán firmar, así como sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago; asimismo, deberá firmar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica), correspondientes, como la constancia de acreditación de que la entrega de la totalidad de los bienes se realizó a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales

desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la **LADF**.

El pago, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera ocurrir, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas, ni la contaminación de estas.

14. VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA)

Una vez validada la documentación, **"LA CONVOCANTE"**, a través de las personas servidoras públicas responsables de administrar, validar y aceptar la totalidad de los bienes, gestionarán el trámite de pago mediante la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, entregando los siguientes documentos:

- Oficio de Solicitud de pago.
- CFDI (Representación impresa y XML)
- Verificación ante el SAT.
- Notificación de la pena (En caso de aplicar).
- Documentos que avalen el cumplimiento de las Condiciones Generales:
- Nota de Remisión
- Acta Terminación del suministro del **"BIEN"**

15. PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONVOCANTE" con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los "Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México", así como con el artículo 69 de la **LADF**, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega, instalación, configuración, puesta en operación y/o sustitución y atención del soporte técnico de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes, dejados de entregar, instalar, configurar y puesta en operación o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 0.5% (cero puntos cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes, que en su caso **"EL PROVEEDOR"** esté obligado a sustituir por defectos de fabricación, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos por cada día natural de incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de este Anexo 1.

el 1% (uno por ciento) sobre el valor total de los bienes, por cada hora/día de atraso en la atención del soporte técnico y sus tiempos de respuesta ante incidentes, conforme a lo establecido en este ANEXO 1.

Del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor total del contrato, por cada día natural de incumplimiento, en el caso de que **"EL PROVEEDOR"**, no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo realizada en la reunión inicial.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. En caso de incumplimiento a las obligaciones, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** hará efectivas las penas convencionales pactadas, en el importe facturado que corresponda y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracción IV de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 58 del RLADF.

"LA CONVOCANTE", por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega, instalación, configuración, puesta en operación y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

16. ACTA DE TERMINACIÓN DE LOS "BIENES".

Al finalizar la vigencia del contrato, se levantará un acta de terminación de **"LOS BIENES"** entre **"EL PROVEEDOR"**, las personas responsables de la verificación, recepción y validación de **"LOS BIENES"** de las áreas solicitantes, manifestando que el suministro de **"LOS BIENES"**, fue realizado a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

17. CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive de la entrega y/o sustitución de los bienes, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente adquisición, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **"LA CONVOCANTE"**, le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes.

Para lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a formalizar a la firma del contrato, un convenio de confidencialidad, mismo que permanecerá vigente a partir de la formalización del contrato, con una vigencia por tiempo indefinido, el cual formará parte integrante del mismo.

18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asumirá toda responsabilidad en caso de que, al realizar la entrega, instalación, configuración, puesta en operación y/o sustitución los bienes, infrinja patentes, viole derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional objeto de esta adquisición, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.

19. CONSERVACION DE LA INFORMACION.

"EL PROVEEDOR" se obliga a conservar información, durante un término de 5 (cinco) años contado a partir de la entrega de los bienes a **"LA FISCALIA"**, con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.

20. CESIÓN DE DERECHOS.

“**LAS PARTES**” convienen que “**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de los bienes, a excepción de los derechos de cobro por lo que se obliga a notificarlo por escrito con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada de dicha sesión.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar trabajo alguno, por lo que deberá ejecutar directamente y bajo su responsabilidad, los conceptos de trabajo que se describen en el catálogo de conceptos.

Así mismo “**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar a terceros para la entrega de los bienes solicitados en el presente **ANEXO 1**, siendo el único responsable ante “**LA CONVOCANTE**”, del cumplimiento de lo establecido.

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la Fiscalía
General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

Escrito original, en papel membretado de “EL LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes **contribuciones**: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar original y copia simple de Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar original y copia simple de acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, de las contribuciones que le correspondan:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
de la Fiscalía General de Justicia de la
Ciudad de México
P r e s e n t e

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ESCANER DE PENETRACION TERRESTRE “GEORADAR”

No. de requisición	No. Partida	Descripción de los bienes	No. de partida presupuestal	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO 1)			
				Cantidad	Unidad de medida	Marca y modelo	País de origen y grado de integración o contenido nacional
100/2025	1	Radar de penetración en el suelo utilizando un sistema de transmisión omnidireccional sin blindaje para alcanzar profundidades máximas hasta 40 m (132 ft) El radar de penetración terrestre GEORADAR utiliza una gama de frecuencias de transmisión múltiple que va desde los 60 MHz hasta los 300 MHz y que se realiza mediante antenas telescópicas ajustables. Descripción del equipo: Unidad de control Dimensiones (Al x An x Pr): 450 x 260 x 130 mm Peso: aprox. 1,6 kg Tensión de entrada (máx.) 8,4 V CC / 1,0 A Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C Impermeable: No Tiempo de funcionamiento: aprox. 4 horas Humedad del aire: 5% - 70%. Feedback: acústico, visual Tipo de protección: IP 20 Tecnología de transmisión de datos: WiFi, 2,4 GHz. Gama de frecuencias de transmisión: 60 - 300 MHz Ajustes de temporización/muestreo: 4 niveles Mediciones de ciclo completo: 9 por segundo Eje telescópico Dimensiones (Al x An x Pr): 70 x 60 x 590-1630 mm Peso: 0,80 kg Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C+ Temperatura de almacenamiento: -25°C -	5151 “EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”	1	PIEZA		

		60°C Impermeable: No Humedad del aire: 5% - 70%. Tipo de protección: IP 20 Batería interna: 7,26 V / 2600 mAh Antena triangular (sin apantallar) Dimensiones (Al x An x Pr): 1010 x 330 x 50 mm Peso: 1,50 kg Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C Impermeable: No Humedad del aire: 5% - 70%. Tipo de protección: IP 20					
	2	Radar de penetración terrestre diseñado y optimizado para aplicaciones forenses y de localización Ofrece resultados no destructivos en tiempo real en el campo para identificar objetivos de interés. Es un gran complemento para las herramientas de localización tradicionales. Descripción del Equipo: Recopilación de datos en profundidad: 3m (10 pies) Cuadrícula preestablecida: 3 x 3 m, 5 x 5 m, 10 x 10 m, 15 x 15 m 10 x 10 pies, 20 x 20 pies, 30 x 30 pies, 40 x 40 pies Pantalla GPR: 2.83 kg (6.24 lbs) Pantalla: Pantalla táctil a todo color legible a la luz del sol Visualización de datos: Visualización en el campo: sección transversal, corte de profundidad, vista de mapa, capturas de pantalla PC: Software EKKO_Project™ opcional para análisis e informes adicionales Temperatura operacional: Sensor: -40 °C a + 50 °C Pantalla: -20 °C a + 50 °C Sistema ensamblado: 115 x 55 x 90 cm (45 x 21 x 35 pulgadas) Peso operativo: 19 kg (41 lb) Batería GPR: Voltaje: 12V Vida: 4 a 6 horas Capacidad: 9 Amp hr Entrada del cargador: 110-240 V. Tipo de la batería: Celda de gel de plomo ácido sellada	5151 "EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	1			

Condiciones generales
Lugar de entrega de los bienes:
Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
de la Fiscalía General de Justicia de la
Ciudad de México
P r e s e n t e

No. de requisición	No. de partida	Descripción de los bienes	No. de partida presupuestal	Cant.	Unidad de medida	Marca y modelo	País de origen y grado de integración nacional	Precio unitario \$	Importe \$
100/2025	1	Radar de penetración en el suelo utilizando un sistema de transmisión omnidireccional sin blindaje para alcanzar profundidades máximas hasta 40 m (132 ft) El radar de penetración terrestre GEORADAR utiliza una gama de frecuencias de transmisión múltiple que va desde los 60 MHz hasta los 300 MHz y que se realiza mediante antenas telescópicas ajustables. Descripción del equipo: Unidad de control Dimensiones (Al x An x Pr): 450 x 260 x 130 mm Peso: aprox. 1,6 kg Tensión de entrada (máx.) 8,4 V CC / 1,0 A Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C Impermeable: No Tiempo de funcionamiento: aprox. 4 horas Humedad del aire: 5% - 70%. Feedback: acústico, visual Tipo de protección: IP 20 Tecnología de transmisión de datos: WiFi, 2,4 GHz. Gama de frecuencias de transmisión: 60 - 300 MHz Ajustes de temporización/muestreo: 4 niveles Mediciones de ciclo completo: 9 por segundo Eje telescópico Dimensiones (Al x An x Pr): 70 x 60 x 590-1630 mm Peso: 0,80 kg Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C+ Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C	5151 "EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	1	PIEZA			\$	\$

		Impermeable: No Humedad del aire: 5% - 70%. Tipo de protección: IP 20 Batería interna: 7,26 V / 2600 mAh Antena triangular (sin apantallar) Dimensiones (Al x An x Pr): 1010 x 330 x 50 mm Peso: 1,50 kg Temperatura de funcionamiento: -20°C - 55°C Temperatura de almacenamiento: -25°C - 60°C Impermeable: No Humedad del aire: 5% - 70%. Tipo de protección: IP 20							
	2								
IMPORTE TOTAL CON LETRA								SUBTOTAL	\$
								IVA	\$
								IMPORTE TOTAL	\$

CONDICIONES GENERALES:

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precio unitario en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo

Coordinadora General de Administración
de la Fiscalía General de Justicia de la
Ciudad de México P r e s e n t e

El (la) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa
_____ participante de la Licitación Pública Internacional
No. _____, convocada para la adquisición _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos
a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de
esta **Licitación Pública Internacional**, firma del contrato y en la entrega, instalación, configuración
y puesta en operación y/o sustitución de los bienes, objeto de la **Licitación Pública Internacional**,
se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, durante la
vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

Asimismo, se comprometo a que los precios unitarios que presenta en su propuesta económica no se
cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de
discriminación de precios o subsidios entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada, incluyendo los
actos que de estos se deriven, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo
Primero, fracción IV de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de
Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE
 PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Internacional No. _____, relativa a la **adquisición equipos de escáner de penetración terrestre georadar**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precio unitario más bajo del originalmente presentado en mi propuesta económica, haciendo constar que el precio unitario más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precio es:

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE RONDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
				%	IMPORTE		
1	1	Radar de penetración terrestre GEORADAR	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		
			\$	%	\$	...	...
2	1	Radar de penetración terrestre	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		

ANEXO 7

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA
FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las personas físicas sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.